

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21203 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 280/2012, seguido a instancias de Aníbal Decoración, S.L., CIF. n.º B-33814146, con domicilio en Calle Galeno, n.º 23-24, Polígono Industrial de Roces, 5, de Gijón, por Auto del día de hoy se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "BOE" y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 16 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130031532-1